

XVIII Sesión de la Asamblea General de la

UICN - Unión Mundial para la Naturaleza

Perth, Australia

28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990

18.59 Proyecto geotérmico en el Monte Apo, Filipinas

RECONOCIENDO que:

- el Monte Apo, tierra ancestral y sagrada del pueblo Lumad, figura en la Lista de Parques Nacionales y Areas Protegidas de las Naciones Unidas y es uno de los dos únicos Sitios del Patrimonio de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en las Filipinas;
- el Monte Apo, un volcán inactivo de 2.954 metros de altura, es la montañía más alta de las Filipinas y la que registra la mayor taca de precipitaciones y alberga numerosas especies, muchas de las cuales son endémicas del país, con inclusión de la casi extinta águila filipina (*Pithecophagus jeffrey*). El Monte Apo es la última gran cubierta forestal de la región sur central de Mindanao y contiene una compleja serie de importantes cuencas hidrográficas de importancia para las ciudades de Davao y Cotabato;
- el proyecto geotérmico propuesto para el Monte Apo y las actividades de exploración que lleva a cabo actualmente la Compañía Petrolera Nacional de Filipinas amenazan violar los derechos ancestrales del pueblo Lumad, degradar gravemente el ecosistema del Monte Apo y contaminar las cuencas hidrográficas de las ciudades de Cotabato y Davao, así como las miles de hectáreas de arrozales que riegan esas cuencas, y producir niveles inaceptables de vapores tóxicos, desechos y aguas contaminadas;
- la construcción de carreteras ya ha tenido como consecuencia la destrucción de bosques al proporcionar acceso a los campesinos sin tierras;

CONSCIENTE de que el Departamento de Energía y Recursos Naturales criticó el Estudio de Impacto Ambiental llevado a cabo por la Compañía Petrolera Nacional de Filipinas, afirmando que no existían controles de la contaminación;

CONSCIENTE ADEMÁS de que el proyecto es contrario a los Decretos Presidenciales 705, 1151 y 1586, así como a la Orden del Ejecutivo 122-C, y que además las disposiciones de la Oficina Forestal del Gobierno de Filipinas prohíben todo tipo de explotación comercial en las áreas de parques nacionales, y que el Departamento de Energía y Recursos Naturales ha declarado que las actividades propuestas son ilegales;

La Asamblea General de la UICN -Unión Mundial para la Naturaleza-, en su XVIII Sesión, celebrada en Perth, Australia, del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 1990:

INSTA al Gobierno de Filipinas a hacer cumplir lo dispuesto en los instrumentos jurídicos pertinentes y a adoptar otras medidas adecuadas con carácter urgente para garantizar la integridad del Parque Nacional del Monte Apo y del Sitio de Patrimonio de la ASEAN.